



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2023-MDLO/GIDU

Los Órganos, 29 de Marzo del 2023

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 14 de Febrero del 2023, suscrita por la Asociación de Comerciantes Los Tallanes de Los Órganos; El Informe N°004-02-2023-MDLO-ADMMERCADO/ERES, de fecha 14 de Febrero del 2023, suscrito por el Sr. Enrique Rafael Elera Supo – Administrador del Mercado (E); El Informe N°105-02-2023-MDLO/GSC-HSSS, de fecha 22 de Febrero del 2023, suscrito por el Arq. Harvey Smith Sánchez Salazar – Gerente de Servicios a la Comunidad; El Proveído N°37-03-2023-MDLO/GSC-HSSS, de fecha 14 de Marzo del 2023, suscrito por el Arq. Harvey Smith Sánchez Salazar – Gerente de Servicios a la Comunidad; El Proveído N°589A-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 20 de Marzo del 2023, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; El Informe N°006-03-2023/ATUF/KYPN, de fecha 28 de Marzo del 2023, suscrito por la Bach.Ing. Kimberly Yamile Pastor Nizama – Asistente Técnico de la Unidad Formuladora; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo.

Que, cabe precisar que la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, Artículo 34.- Contrataciones y Adquisiciones locales las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, así mismo el Decreto Legislativo N°1444 – Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30225, Ley De Contrataciones Del Estado, en el cual en su Artículo 16° Requerimiento, ítem 16.1 El Área Usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas términos de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. En el ítem **16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos; en ese contexto se deberá tramitar conforme regula la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°006-01-2023-A/MDLO**, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve **Designar, al ING LUIS ALBERTO SANCHEZ VALLES**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, con las atribuciones y responsabilidades propias al cargo según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes y lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante La Carta S/N, de fecha 14 de Febrero del 2023, la asociación de Comerciantes Los Tallanes de Los Órganos comunica al Administrador del Mercado Los Tallanes de Los Órganos, que debido a que a las últimas lluvias y a la antigüedad del mercado, los techos de Eternit de algunas tiendas se han corrido por lo que la lluvia entra a los puestos de venta, dañando productos de primera necesidad, comunicando a fin de solucionar el problema de las filtraciones de agua.

Que, mediante Informe N°004-02-2023-MDLO-ADMMERCADO/ERES, de fecha 14 de Febrero del 2023, el Administrador del Mercado (E) informa a la Gerencia de Servicios a la Comunidad acerca de situación real del Mercado de Puestos que debido a las lluvias los techos de eternit de algunas tiendas se han corrido y ocasiona la filtración del agua dentro de los puestos dañando sus productos de primera necesidad.

Que, mediante Informe N°105-02-2023-MDLO/GSC-HSSS, de fecha 22 de Febrero del 2023, la Gerencia de Servicios a la Comunidad comunica a la Gerencia Municipal acerca de la Necesidad y el Estado Situacional del Mercado debido a las lluvias, para que continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N°37-03-2023-MDLO/GSC-HSSS, de fecha 14 de Marzo del 2023, la Gerencia de Servicios a la Comunidad deriva a la Gerencia de Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ORGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

y Desarrollo Urbano la Necesidad y el Estado Situacional del Mercado debido a las lluvias, para que continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído N°589A-2023-MDLO-GIDUR-ING.LASV, de fecha 20 de Marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano deriva al Asistente Técnico de Unidad Formuladora la solicitud realizada por la Gerencia de Servicios a la Comunidad sobre la Necesidad y el Estado Situacional del Mercado debido a las lluvias, para la elaboración de expediente técnico de Mantenimiento.

Que, mediante Informe N°006-03-2023/ATUF/KYPN, de fecha 28 de Marzo del 2023, el Asistente Técnico de la Unidad Formuladora alcanza a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado: **"REPARACION DEL TECHO DEL MERCADO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para los fines pertinentes.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano al haber revisado el Expediente Técnico de Mantenimiento denominado **"REPARACION DEL TECHO DEL MERCADO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se concluye que tiene un monto que asciende a la suma de **S/46,599.62 (Cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve con 62/100 soles)**, incluido monto presupuesto y supervisión, el cual ha sido elaborado en planta, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, con precios vigentes a Marzo del 2023, por fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON, bajo la modalidad de Ejecución Por Contrata – Indirecta.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Presupuesto	S/ 39,599.62
Supervisión	S/7,000.00
TOTAL	S/46,599.62

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°040-01-2023-A/MDLO**, de fecha 11 de Enero del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las facultades resolutivas señaladas a continuación; del literal C) FACULTAD DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS Y RELACIONADOS A EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CONSTRUIDA;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Mantenimiento denominado **"REPARACION DEL TECHO DEL MERCADO DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo monto asciende a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

suma total de **S/46,599.62 (Cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve con 62/100 soles)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2023, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Presupuesto	S/ 39,599.62
Supervisión	S/7,000.00
TOTAL	S/46,599.62

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Unidad Formuladora, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Servicio a la Comunidad, Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Luis Alberto Sanchez Valles
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO